



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 40/2021/GP RELATIVO A MODALIDAD INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2021 DE PROYECTOS DE GASTO RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIA DUSI “ANAGA EN EL CORAZÓN”.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 22 de junio de 2021 la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera emite informe en relación al estado de los Remanentes de Crédito de los Proyectos de Gasto con Financiación Afectada pendientes de incorporar el Presupuesto 2021 y el detalle de los recursos de financiación, en el sentido que se expone a continuación:

“De conformidad con lo establecido en la base 10.4 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se informa del estado de los remanentes de crédito de los proyectos de gastos con financiación afectada, así como el detalle de los recursos de financiación de los mismos.

Algunos de los proyectos de gastos que se relacionan, aunque tienen agente financiador, sus previsiones de ingresos no han quedado reflejadas en la contabilidad ni como compromisos de ingresos, ni como derechos reconocidos, ni como ingresos efectivos, siendo su recurso de financiación Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Se hace constar que existen numerosos proyectos de gastos cuyo tipo de vinculación es cero (el crédito del proyecto forma parte de la bolsa de vinculación pudiendo realizarse más gastos que el crédito inicialmente previsto) y su financiación afectada, lo cual dificulta determinar el remanente de crédito, pues el control de los mismos es por bolsa de vinculación. Al ser tantos proyectos de este tipo se hace materialmente imposible asegurar su correcta incorporación al ejercicio 2021 de todos ellos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Hay que tener en cuenta que también existen proyectos de gastos con tipo de vinculación 2 (en estos casos el proyecto no cede su crédito a la bolsa de vinculación pero si puede coger de la misma) y algunos de ellos han utilizado más crédito que el inicialmente previsto.

Los proyectos de gastos con tipo de vinculación 1 no tienen ningún problema para determinar el remanente de crédito ni para su incorporación al ejercicio 2021.

Por lo tanto, para llevar un correcto control de los proyectos de gastos con financiación afectada, deberían éstos de tener un tipo de vinculación 1.”

A continuación expone la Sección de Contabilidad en su informe el Estado del Remanente de Crédito y el detalle de los recursos que financian los remanentes de crédito de todos los proyectos de gasto. No obstante, Siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera se tramitaran de manera independiente mediante el presente expediente la incorporación de los Proyectos de Gasto relacionados con la estrategia DUSI “Anaga en el Corazón”, que se detallan a continuación:

1.- Estado del remanente de crédito:

Proyecto	Denominación	CF	Tipo Vinc.	REMANENTES					Bolsa Vinc.
				Remanentes	Saldo	RC	A	D	
2018 2 42 13	DUSI ANAGA PAISAJE URBANO	1,12	1	1.591.000,00	1.591.000,00				
2018 2 42 17	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	0,44	2	1.284.900,00	803.790,00		78.810,00	402.300,00	
2018 2 42 22	DUSI REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	1,31	2	1.300.000,00	1.215.301,71		75.603,29	9.095,00	
2018 3 30 1	DUSI OFICINA GESTIÓN	0,68	2	305.736,25	192.806,92		96.986,33	15.943,00	
2018 3 47 1	DUSI CIUDADANÍA EN RED	0,85	2	263.250,00	263.250,00				
2018 3 47 2	DUSI ADMINISTRACIÓN	0,85	2	309.182,49	82.474,22		95.850,00	130.858,27	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Proyecto				Denominación	CF	Tipo Vinc.	REMANENTES					Bolsa Vinc.
							Remanentes	Saldo	RC	A	D	
				EFICIENTE								
2018	3	50	1	DUSI DIGITALIZACIÓN DE NEGOCIOS	0,85	2	288.000,00	288.000,00				
2018	3	50	2	DUSI ANAGA SMART DESTINATION	0,85	2	240.000,00	240.000,00				
2018	3	50	3	DUSI CENTRO COMERCIAL ABIERTO	0,85	2	192.000,00	192.000,00				
2018	3	50	4	DUSI STARTUP SANTA CRUZ	0,62	2	288.000,00	288.000,00				
2018	3	50	5	DUSI REGENERACIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN	0,85	2	230.400,00	230.400,00				
2018	3	63	3	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	3,29	2	624.000,00	624.000,00				
2018	3	63	4	DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES	1,29	2	663.000,00	663.000,00				
2018	3	63	5	DUSI ANAGA PAISAJE URBANO	1,74	2	468.000,00	468.000,00				
2019	2	63	30	DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2	0,86	2	483.896,44	408.855,72		35.943,03	39.097,69	
				TOTAL			8.531.365,18	7.550.878,57	0,00	383.192,65	597.293,96	

2.- Detalle de los recursos que financian los remanentes de crédito:

Proyecto	Denominación	FINACIÓN REMANENTES				
		Remanentes	CI	DESV.ACUM	RLT	Agente Financiador



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Proyecto				Denominación	FINACIÓ N REMANENTES				
					Remanentes	CI	DESV.ACUM	RLT	Agente Financiador
2018	2	42	13	DUSI ANAGA PAISAJE URBANO	1.591.000,00	230.431,16	1.360.568,84	-	MIN.HACIENDA- PREST.2020
2018	2	42	17	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	1.284.900,00	367.200,00	363.751,05	553.948,95	MIN.HACIENDA- PREST.2020
2018	2	42	22	DUSI REHABILITACIÓ N PATRIMONIO HISTÓ RICO CULTURAL	1.300.000,00	378.833,12	921.166,88	-	MIN.HACIENDA- PREST.2020
2018	3	30	1	DUSI OFICINA GESTIÓ N	305.736,25	305.736,25		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	47	1	DUSI CIUDADANÍA EN RED	263.250,00	263.250,00		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	47	2	DUSI ADMINISTRACIÓ N EFICIENTE	309.182,49	309.182,49		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	50	1	DUSI DIGITALIZACIÓ N DE NEGOCIOS	288.000,00	288.000,00		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	50	2	DUSI ANAGA SMART DESTINATION	240.000,00	240.000,00		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	50	3	DUSI CENTRO COMERCIAL ABIERTO	192.000,00	192.000,00		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	50	4	DUSI STARTUP SANTA CRUZ	288.000,00	288.000,00		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	50	5	DUSI REGENERACIÓ N SOCIAL E INTEGRACIÓ N	230.400,00	230.400,00		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	63	3	DUSI MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD	624.000,00	624.000,00		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	63	4	DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES	663.000,00	663.000,00	-	-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2018	3	63	5	DUSI ANAGA PAISAJE URBANO	468.000,00	468.000,00		-	MIN.HAC. Y AD.PÚ Blicas
2019	2	63	30	DUSI ANAGA SOLUCIONES EFICIENTES 2	483.896,44		416.213,08	67.683,36	PREST.2020
TOTAL					8.531.365,18	4.848.033,02	3.061.699,85	621.632,31	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- Con fecha 13 de mayo de 2021 se aprueba por Decreto la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 obteniéndose la siguiente magnitud:

RECURSOS 2021	IMPORTE
SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	50.058.158,39

En las modificaciones presupuestarias correspondientes a los expedientes nº 9/2021/GP, nº 19/2021/GP y nº 26/2021/GP se ha utilizado Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, conforme al siguiente detalle:

SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	50.058.158,39
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP 9/2021/GP	2.220.614,21
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP 19/2021/GP	31.615,25
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP 26/2021/GP	285.363,30
SALDO FINAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	47.520.565,63

IV.- Los Servicios Administrativo de Gestión y Control de Servicios Públicos, de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio y Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras nos comunican que respecto a la incorporación de documentos contables asociados a los Proyectos de Gasto 2018/2/42/17/1 y 2019/2/63/30/1 se deberá dar preferencia a los remanentes que se encuentran en las fases siguientes:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Fase AD con numero de operación 220190018650 por importe de 257.850,00€
- Fase AD con numero de operación 220200017546 por importe de 144.450,00€
- Fase A con numero de operación 220200005807 por importe de 35.943,03€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrán incorporarse a los correspondiente créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedido o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente los adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes así incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto contemplado en el punto a) mencionado anteriormente, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

II.- El art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que:

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (art. 163.1 TRLRHL artículo.163.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.).

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



a) El remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

En base a ello se utilizará como recurso financiero de la presente propuesta de incorporación de remanente de crédito con financiación afectada, excesos de financiación y compromisos firmes de aportación, que ascienden al importe de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.909.732,87€).

III.- Los remanentes de crédito se clasifican en comprometidos (letra a del art. 98 del Real Decreto 500/1990), y no comprometidos (letras b y c del art. 98 del Real Decreto 500/1990) y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (Regla 38 del Modelo Normal de la Instrucción de Contabilidad).

IV.- La incorporación de remanente es una modificación al alza del Presupuesto de Gastos, que requiere para su aprobación fundamentalmente de la existencia de "suficientes recursos financieros" (art. 48 del Real Decreto 500/1990).

V.- En el apartado nº 3 del art. 182 del R.D. Leg. 2/2004 se señala que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sea aplicable las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

VI.- La Base 9 de las Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife vigente establece el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de crédito y la Base 10 regula la incorporación de los remanentes de crédito.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, *“4.3.- Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, podrán tramitarse con anterioridad a la aprobación de la liquidación correspondiente, la incorporación de los remanentes de crédito con financiación afectada procedentes de transferencias, subvenciones o enajenación de patrimonio de los cuatro ejercicios inmediatos anteriores, que se podrán financiar con cargo a los siguientes recursos financieros:*

a) Con carácter preferente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar. (...)”

VII.- Conforme a las Bases 9 y 10 antes referidas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife le corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda aprobar las incorporaciones de remanente de crédito.

VIII.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación no afecta al cumplimiento de los mismos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Modalidad Incorporación Parcial de Remanente de Crédito con Financiación Afectada al Presupuesto de Proyectos de Gasto relacionados con la Estrategia DUSI “Anaga en el Corazón”, por un importe total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.909.732,87€), financiándose con Exceso de Financiación por la cantidad de 3.061.699,85€ y con compromisos firmes de aportación por 4.848.033,02€, conforme al detalle que se expone a continuación:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria			Proyecto	R.F.	Importe
E6417	13500	62900	2018/2/42/13	4	470.341,21
E6417	13500	62900	2018/2/42/13	6	79.658,79
G2412	16000	62300	2018/2/42/13	4	890.227,63
G2412	16000	62300	2018/2/42/13	6	150.772,37
D3413	33600	63200	2018/2/42/22	4	338.755,33
D3413	33600	63200	2018/2/42/22	4	9.095,00
E7414	33600	61900	2018/2/42/22	4	573.316,55
D3413	33600	63200	2018/2/42/22	6	152.149,67
E7414	33600	61900	2018/2/42/22	6	226.683,45
J4122	93102	22799	2018/3/30/1	6	203.543,25
J4122	93102	22602	2018/3/30/1	6	86.250,00
J4122	93102	22799	2018/3/30/1	6	15.943,00
A1121	92500	22799	2018/3/47/1	6	192.000,00
A1111	92500	22799	2018/3/47/1	6	21.250,00
A1121	92610	22799	2018/3/47/1	6	50.000,00
A1121	92610	22799	2018/3/47/2	6	96.300,00
A1120	92610	22799	2018/3/47/2	6	82.024,22
A1120	92610	22799	2018/3/47/2	6	130.858,27
E5022	24100	22799	2018/3/50/1	6	288.000,00
E5022	24100	22799	2018/3/50/2	6	240.000,00
E5022	24100	22799	2018/3/50/3	6	192.000,00



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



E5022	24100	22799	2018/3/50/4	6	288.000,00
E5022	24100	22799	2018/3/50/5	6	230.400,00
G2412	13400	22706	2018/3/63/3	6	624.000,00
G2412	16220	22706	2018/3/63/4	6	663.000,00
G2412	17211	22706	2018/3/63/5	6	468.000,00
D3413	23100	60900	2018/2/42/17	4	130.608,60
D3413	23100	60900	2018/2/42/17	6	13.841,40
G2412	44110	62400	2018/2/42/17	4	233.142,45
G2412	44110	62400	2018/2/42/17	6	24.707,55
G2412	44110	62400	2018/2/42/17	6	27.050,00
D3413	23100	60900	2018/2/42/17	6	301.601,05
E7414	16500	61900	2019/2/63/30	4	416.213,08
TOTAL					7.909.732,87

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Importe
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/30/1	305.736,25
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/47/1	263.250,00
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/47/2	309.182,49



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/50/1	288.000,00
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/50/2	240.000,00
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/50/3	192.000,00
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/50/4	288.000,00
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/50/5	230.400,00
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/63/3	624.000,00
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/63/4	663.000,00
42090 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/3/63/5	468.000,00
72080 "SUBVENCIONES CAPITAL DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/2/42/13	230.431,16
72080 "SUBVENCIONES CAPITAL DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/2/42/17	367.200,00
72080 "SUBVENCIONES CAPITAL DE LA ADMON GENERAL DEL ESTADO" Proyecto 2018/2/42/22	378.833,12
87010 "REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA"	3.061.699,85
TOTAL A INCORPORAR	7.909.732,87

SEGUNDO.- Que se proceda por la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera a realizar en el aplicativo Sicalwin los ajustes oportunos con el fin de adecuarlo a la presente resolución, incorporando los remanentes que se encuentran en las fases siguientes:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- Fase AD con numero de operación 220190018650 por importe de 257.850,00€. Proyecto de Gasto 2018/2/42/17.
- Fase AD con numero de operación 220200017546 por importe de 144.450,00€. Proyecto de Gasto 2018/2/42/17.
- Fase A con numero de operación 220200005807 por importe de 35.943,03€. Proyecto de Gasto 2019/2/63/30.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647261127762047 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>